

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 230

REF: ROL 5511-11

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-5058 DE FECHA 5/11/2024

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-5058 de fecha 5/11/2024 patrocinado por el arquitecto **GENARO EUGENIO MONTERO CONTARDO**, para el predio ubicado en RUTA F-528 CAMINO FUERTE AGUAYO N° 224, comuna de Concón, Rol de Avalúo 5511-11, propiedad de **JORGE PEREZ INMOBILIARIA E INVERSIONES E.I.R.L. . . .**

2. El Acta de Observaciones de fecha 28-10-2025

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1.- Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales del Acta notificada con fecha **28.10.2025**

RESUELVO:

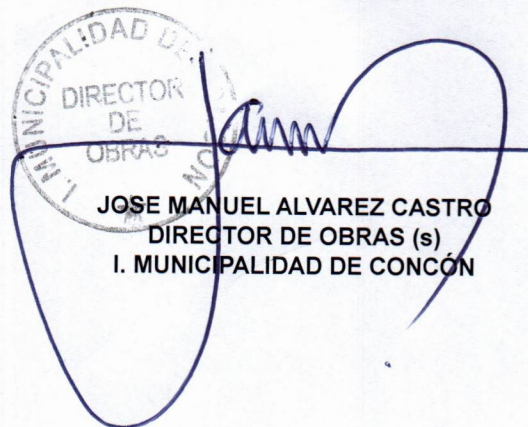
1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-5058 de fecha 5-11-2024 patrocinado por el arquitecto **GENARO EUGENIO MONTERO CONTARDO**, para el predio ubicado en RUTA F-528 CAMINO FUERTE AGUAYO N° 224, comuna de Concón, Rol de Avalúo 5511-11, propiedad de **JORGE PEREZ INMOBILIARIA E INVERSIONES E.I.R.L. . . .**

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-5058** de fecha **5/11/2024**

CONCÓN, 15 de septiembre de 2026

JAC/PQF/pqf

- Sr(a). GENARO EUGENIO MONTERO CONTARDO
- Sr(a). JORGE PEREZ INMOBILIARIA E INVERSIONES E.I.R.L. . .
- Expediente Técnico N° PON-5058
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.


JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN